



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 08 MAR 2024

RES. DECECO N° 1153 - 24

Expte. N° 6788/12

VISTO: La nota presentada por la Lic. Lorena ROJAS, a fs. 49 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura “ECONOMÍA I” de la carrera de Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2022, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ROJAS se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en el cargo mencionado precedentemente por haber asumido un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura “ESTADÍSTICA I” con extensión de funciones a “ESTADÍSTICA II”, que se dicta en Sede Salta, desde el día 26 de septiembre de 2016 y mientras permanezca ocupando el mismo (DECECO N° 874/16, CD-ECO N° 259/16 y DECECO N° 864/16).

Que por Expediente N° 6553/10 se tramita la renuncia de la Docente ROJAS al cargo temporario citado en el párrafo anterior.

Que por Res. CS N° 493/23 se concede el incremento permanente de dedicación de simple a semiexclusiva, a la Lic. Lorena ROJAS, entre otros, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la Asignatura, “ESTADÍSTICA I” con extensión de funciones a “ESTADÍSTICA II”, habiéndose fijado el día 14 de febrero de 2024 como fecha a partir de la cual se hace efectivo el mismo.

Que, el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48- II, establece el encuadre reglamentario para la licencia solicitada.

Que, por Res. CS N° 420/99 se establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad de Salta

Que ha tomado intervención el Docente Responsable de la Cátedra.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Tener por reintegrada a la Lic. Lorena ROJAS, D.N.I. N° 29.208.560, en el cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “ECONOMÍA I” de la carrera de Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2022, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 14 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Lic. Lorena ROJAS, D.N.I. N° 29.208.560, en el cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “ECONOMÍA I” de la carrera de Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2022, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 14 de febrero de 2024 y hasta nueva disposición.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 153 - 24

Expte. N° 6788/12

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Marscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa